

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de marzo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).
06/6091

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para ampliación del comercio de alimentación en Vargas, 55.

«Alimentación Diferente S.A.», ha solicitado licencia de ampliación del comercio de alimentación en Vargas 55 con otro local de 369,72 m² en el mismo lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 11 de mayo de 2006.—El concejal delegado (Firma ilegible).
06/6455

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución número 36/05.

Doña María Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 36/2005, a instancia de «La Caixa» contra don Pedro Llave Zornoza y doña Marta González Soldevilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Finca 46.971, al folio 45 del tomo 617, libro 514, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, vivienda del portal número 2 del bloque número 1 «Residencial Habana».

Valorada a efectos de subasta en 132.250,19 euros.

Finca 46.950, subfinca 3, garaje valorado a efectos de subasta en 15.000,7 euros. Tomo 634, libro 531 y folio 77 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Nicolás Torre, número 9 (barrio Cotoilino), el día 16 de junio de 2006, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banesto», cuenta número 3896 0000 18 36 05 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

3.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2006.—La secretaria judicial, María Teresa Oliver Guerra.
06/5843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Anuncio de subasta en procedimiento ordinario número 357/03.

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento procedimiento ordinario 357/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Josefa Rosa Ruiz-Ocejo Gutiérrez y don José Antonio Villarnovo Gutiérrez, representado por don Fernando Cuevas, contra doña María del Carmen de las Rozas González-Torre, doña Mercedes de las Rozas González-Torre, don Joaquín de las Rozas González-Torre y otros y herederos desconocidos e inciertos de doña Luisa Gutiérrez Pardo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 2 en el barrio de Hondal —barrio del Rondal— de una superficie de 1 área 44 centiáreas, que linda: Sur, hacienda de herederos de don José Trevilla; Norte, calle pública; Este, corralada, y Oeste, doña Avelina García.

Inscrita al tomo 367, libro 152, finca 15.480 e inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Una huerta en el Hondal, pueblo de Aja, Ayuntamiento de Soba, de 6 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, herederos de don Ladislao Ortiz; Este, camino vecinal, y Oeste, casa de esta misma propiedad (descrita en el apartado anterior).

Inscrita al tomo 367, libro 152, finca 15.480 e inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.